Tauramena Casanare, 5 de enero de 2026

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE

C E R T I F I C A

Que el(os) bien(es), obra o servicio(s) descrito(s) en la siguiente tabla, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición de bienes, Servicios y Obra Pública para la vigencia 2026, publicado en el portal único de contratación SECOP II:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PERIODO DE ADQUISICION	DURACION ESTIMADA	MODALIDAD DE SELECCION	FUENTE DE RECURSOS	V/R.VIG. ACTUAL	V/R, VIGENCIAS FUTURAS
43233200; 81112000	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE DROPBOX, LICENCIA ZKTECO Y OTRAS LICENCIAS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA.	Mayo	3 M	CCE-07	0	$70,000,000.00	N/A

Dada en Tauramena, el cinco (05) de enero de 2026

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaria General
Secretario Técnico PAA

Proyectó: Nelen Carranza Daza
Secretaria

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: proceso- S. General

ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: ADQUIRIR LA RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ALMACENAMIENTO, GESTIÓN DOCUMENTAL, COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONSULTA JURIDICA ESPECIALIZADA, REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.

ESTUDIO PREVIO No.	419	**SOLICITUD DE CDP:**	541
PROCESO No.	421	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA.	x	
2.	Estudio de mercado	x	
3.	Análisis del sector	x	
4.	Matriz de riesgos	x	
5.	Presupuesto	x	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		x
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		x

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	22 DE JUNIO DE 2026		
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	1. N/A	
	Articulación Planes		
	Nacional	N/A	
	Departamental	N/A	
	Sectorial	N/A	
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto	N/A
		Pilar	N/A

	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	SI		NO		N.A.	X
	Plan de Desarrollo Municipal						
	Objetivo General: N/A						

Concepto	Código	Nombre
Línea Estratégica	N/A	
Sector	N/A	
Programa	N/A	
Código de Producto DNP	N/A	
Subprograma	N/A	
Indicador de producto del programa	N/A	

1.3 Articulación herramientas de planeación	
1.3.1 Nombre del proyecto	N/A
1.3.2 Código BPPIM	N/A
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	N/A
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	N/A
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	N/A
1.3.6 Actividades del proyecto	N/A

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal	
Código Subsector SIA Observa	
2.1.1. Imputación presupuestal	

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO - DANE
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	1.2.1.0.00	I.C.L.D	2.3.2.01.01.004	$10.256.000	47821
				VALOR TOTAL	$10.256.000	

Fuente de Financiación Vigencia Futura					
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual	TRES (3) MESES

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Vías Mejoradas	No. Km	0	0		0	0		0		0		0
Resultado	Población Beneficiada	No.	0	0		0	0		0		0		0

3.2..- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTAL EB	Fuente de la información SISBEN -DANE – DNP - OTRA
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS		
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA												N/A

3.3.- Población Atendida	N/A	No. de personas
3.4.- Relación costo beneficio	V/lr del contrato / Población Objetivo	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1 Antecedentes:

El Municipio de Tauramena, en desarrollo de sus funciones administrativas y misionales, requiere garantizar la continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas que soportan los procesos institucionales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), así como en el Plan de Capacidades de Servicios de TI para la vigencia 2026.

Las tecnologías de la información constituyen un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades administrativas, la gestión documental, el almacenamiento seguro de la información, la comunicación institucional y el trabajo colaborativo entre dependencias, permitiendo optimizar los procesos internos y asegurar la prestación eficiente de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

En este sentido, la Oficina de Sistemas, mediante comunicación de fecha 1 de junio de 2026, informó la necesidad de adelantar la renovación de las licencias tecnológicas que actualmente soportan servicios esenciales para la entidad y cuya vigencia expira durante la presente anualidad, relacionando los requerimientos incluidos dentro del Plan de Capacidades de Servicios de TI – 2026, así:

- Renovación de la suscripción Dropbox Business Standard 5TB, para tres (3) usuarios, por un período de un (1) año, cuya vigencia actual vence en julio de 2026.
- Renovación de la suscripción Google Workspace Enterprise Starter, correspondiente a cuatro (4) cuentas de correo electrónico institucional, cuya vigencia actual vence en agosto de 2026.

La renovación de estas licencias resulta indispensable para garantizar la continuidad de los servicios de almacenamiento en la nube, respaldo de información, intercambio seguro de archivos, administración de correos electrónicos institucionales, colaboración entre dependencias y acceso a herramientas de productividad que soportan la operación diaria de la entidad.

De igual manera, la Oficina Asesora Jurídica manifestó la necesidad de adquirir la suscripción anual digital Legis Xperta – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, herramienta especializada de consulta jurídica que permite acceder a normativa, jurisprudencia, doctrina y análisis actualizados en materia de contratación estatal, constituyéndose en un instrumento de apoyo para la correcta interpretación y aplicación del marco normativo vigente, así como para el fortalecimiento de la gestión jurídica y contractual de la Administración Municipal.

Teniendo en cuenta que la interrupción de cualquiera de estos servicios podría afectar la gestión institucional, el acceso a la información, la comunicación interna y externa, el desarrollo de los procesos administrativos y el apoyo jurídico especializado requerido para la toma de decisiones, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita la renovación y adquisición de las licencias de software y herramientas tecnológicas requeridas, asegurando la continuidad de los servicios de tecnologías de la información y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Municipio de Tauramena.

Por lo anterior, se requiere contratar la renovación de la suscripción plan "Dropbox Advanced (15 TB, 3 usuarios)" por un periodo de un (1) año, la renovación de cuatro (4) licencias Google Workspace Enterprise Starter y la adquisición de una (1) suscripción anual digital Legis Xperta – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con las necesidades identificadas por las dependencias competentes.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

El Municipio de Tauramena requiere garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos que apoyan la gestión administrativa, documental, comunicacional y jurídica de la entidad, debido al próximo vencimiento de las licencias Dropbox Business Standard y Google Workspace Enterprise Starter, así como a la necesidad de contar con una herramienta especializada de consulta jurídica como Legis Xperta.

La no renovación y adquisición de estas licencias podría afectar el almacenamiento y acceso a la información institucional, la comunicación mediante correo electrónico, el trabajo colaborativo entre dependencias y el acceso oportuno a información normativa y jurisprudencial actualizada para la gestión contractual y jurídica.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la renovación y suscripción de estas herramientas tecnológicas para asegurar la continuidad de los servicios de TI, fortalecer las capacidades institucionales y garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Administración Municipal.

4.1.3. Justificación:

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas por la Oficina de Sistemas y la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Tauramena, se requiere adelantar la contratación para la renovación y adquisición de licencias de software y herramientas tecnológicas que permitan garantizar la continuidad de los servicios institucionales asociados al almacenamiento de información, comunicación corporativa, trabajo colaborativo y consulta jurídica especializada.

Las plataformas Dropbox Business Standard y Google Workspace Enterprise Starter constituyen herramientas fundamentales para la operación diaria de la entidad, toda vez que permiten el almacenamiento seguro de información institucional, la gestión de archivos en la nube, el intercambio de documentos entre dependencias, la administración de correos electrónicos institucionales y el acceso a herramientas de productividad que facilitan el desarrollo de las actividades administrativas y misionales. La expiración de estas suscripciones podría generar

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores													
Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Vias Mejoradas	No. Km	0	0		0	0		0		0		0
Resultado	Población Beneficiada	No.	0	0		0	0		0		0		0

3.2..- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información SISBEN -DANE – ONP - OTRA
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	REDUNIDOS		
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA												N/A

3.3.- Población Atendida	N/A	No. de personas
3.4.- Relación costo beneficio	V/lr del contrato / Población Objetivo	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1 Antecedentes:

El Municipio de Tauramena, en desarrollo de sus funciones administrativas y misionales, requiere garantizar la continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas que soportan los procesos institucionales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), así como en el Plan de Capacidades de Servicios de TI para la vigencia 2026.

Las tecnologías de la información constituyen un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades administrativas, la gestión documental, el almacenamiento seguro de la información, la comunicación institucional y el trabajo colaborativo entre dependencias, permitiendo optimizar los procesos internos y asegurar la prestación eficiente de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

En este sentido, la Oficina de Sistemas, mediante comunicación de fecha 1 de junio de 2026, informó la necesidad de adelantar la renovación de las licencias tecnológicas que actualmente soportan servicios esenciales para la entidad y cuya vigencia expira durante la presente anualidad, relacionando los requerimientos incluidos dentro del Plan de Capacidades de Servicios de TI – 2026, así:

- Renovación de la suscripción Dropbox Business Standard 5TB, para tres (3) usuarios, por un período de un (1) año, cuya vigencia actual vence en julio de 2026.
- Renovación de la suscripción Google Workspace Enterprise Starter, correspondiente a cuatro (4) cuentas de correo electrónico institucional, cuya vigencia actual vence en agosto de 2026.

La renovación de estas licencias resulta indispensable para garantizar la continuidad de los servicios de almacenamiento en la nube, respaldo de información, intercambio seguro de archivos, administración de correos electrónicos institucionales, colaboración entre dependencias y acceso a herramientas de productividad que soportan la operación diaria de la entidad.

De igual manera, la Oficina Asesora Jurídica manifestó la necesidad de adquirir la suscripción anual digital Legis Xperta – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, herramienta especializada de consulta jurídica que permite acceder a normativa, jurisprudencia, doctrina y análisis actualizados en materia de contratación estatal, constituyéndose en un instrumento de apoyo para la correcta interpretación y aplicación del marco normativo vigente, así como para el fortalecimiento de la gestión jurídica y contractual de la Administración Municipal.

Teniendo en cuenta que la interrupción de cualquiera de estos servicios podría afectar la gestión institucional, el acceso a la información, la comunicación interna y externa, el desarrollo de los procesos administrativos y el apoyo jurídico especializado requerido para la toma de decisiones, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita la renovación y adquisición de las licencias de software y herramientas tecnológicas requeridas, asegurando la continuidad de los servicios de tecnologías de la información y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Municipio de Tauramena.

Por lo anterior, se requiere contratar la renovación de la suscripción Dropbox Business Standard 5TB para tres (3) usuarios por un (1) año, la renovación de cuatro (4) licencias Google Workspace Enterprise Starter y la adquisición de una (1) suscripción anual digital Legis Xperta – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con las necesidades identificadas por las dependencias competentes.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

El Municipio de Tauramena requiere garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos que apoyan la gestión administrativa, documental, comunicacional y jurídica de la entidad, debido al próximo vencimiento de las licencias Dropbox Business Standard y Google Workspace Enterprise Starter, así como a la necesidad de contar con una herramienta especializada de consulta jurídica como Legis Xperta.

La no renovación y adquisición de estas licencias podría afectar el almacenamiento y acceso a la información institucional, la comunicación mediante correo electrónico, el trabajo colaborativo entre dependencias y el acceso oportuno a información normativa y jurisprudencial actualizada para la gestión contractual y jurídica.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la renovación y suscripción de estas herramientas tecnológicas para asegurar la continuidad de los servicios de TI, fortalecer las capacidades institucionales y garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Administración Municipal.

4.1.3. Justificación:

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas por la Oficina de Sistemas y la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Tauramena, se requiere adelantar la contratación para la renovación y adquisición de licencias de software y herramientas tecnológicas que permitan garantizar la continuidad de los servicios institucionales asociados al almacenamiento de información, comunicación corporativa, trabajo colaborativo y consulta jurídica especializada.

Las plataformas Dropbox Business Standard y Google Workspace Enterprise Starter constituyen herramientas fundamentales para la operación diaria de la entidad, toda vez que permiten el almacenamiento seguro de información institucional, la gestión de archivos en la nube, el intercambio de documentos entre dependencias, la administración de correos electrónicos institucionales y el acceso a herramientas de productividad que facilitan el desarrollo de las actividades administrativas y misionales. La expiración de estas suscripciones podría generar

afectaciones en la disponibilidad de la información, interrupciones en los canales de comunicación oficial y limitaciones en la ejecución de los procesos internos.

Asimismo, la adquisición de la suscripción digital Legis Xperta-Estatuto General de Contratación de la Administración Pública resulta necesaria para fortalecer la capacidad técnica y jurídica de la entidad, proporcionando acceso actualizado a normas, jurisprudencia, doctrina y herramientas de análisis especializadas en contratación estatal, que sirven de apoyo para la toma de decisiones y el desarrollo de los procesos contractuales conforme al marco normativo vigente.

Adicionalmente, la estructuración del presente proceso debe observar el Decreto 0287 de 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, y se reglamenta el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad en la compra y contratación pública. Este sistema exige que las entidades estatales incorporen medidas afirmativas desde la planeación, selección, adjudicación y ejecución contractual, con el propósito de promover condiciones efectivas de igualdad, corregir barreras de acceso y fomentar la participación de personas con discapacidad, sus emprendimientos, empresas y empleadores que las vinculen.

Es por ello que, la contratación de estas licencias permite asegurar la continuidad de los servicios de tecnologías de la información, optimizar la gestión institucional, fortalecer los procesos administrativos y jurídicos, y contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones y objetivos de la Administración Municipal, garantizando el acceso oportuno a herramientas tecnológicas y de información esenciales para el adecuado desempeño de la entidad.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

N/A

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ALMACENAMIENTO, GESTIÓN DOCUMENTAL, COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONSULTA JURIDICA ESPECIALIZADA, REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.

4.3.2 Análisis de las alternativas:

La alternativa permite a la entidad la renovación de software y soporte, instalación y configuración de estas para la distribución de sistemas de almacenamiento que requiere la oficina de sistemas para distribuir en las diferentes dependencias con el fin de continuar prestando servicios eficientes a la comunidad y salvaguardar la información cumpliendo así con los objetivos misionales de la entidad.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

Los ítems son los que se mencionan a continuación:

Ítem	Especificaciones técnicas	UN de Medida	Cant.
1	Renovación suscripción Dropbox Business Standard 5TB, 3 usuarios por un (1) año VENCIMIENTO: Julio 2026	UN	1
2	Renovación suscripción Google Workspace Enterprise Starter de cuatro (4) cuentas de correo electrónico	UN	4

3	Adquisición de Legis Xperta: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Xperta Suscripción Anual - Digital	UN	1

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

La ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, con base en la descentralización que le da por derecho autonomía para la gestión. De allí que algunas funciones de los municipios sean las siguientes: Garantizar una eficiente prestación de los servicios públicos, construir obras, ordenar el territorio, promover la participación comunitaria en el desarrollo de sus intereses, trabajar por el mejoramiento social y cultural de la población

Ley 617 de 2000

"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

ARTÍCULO 6- Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

La ley 1952 de 2019, en su artículo 38, deberes, numeral 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Por otra parte, en cumplimiento de los principios de inclusión, igualdad y acciones afirmativas en favor de las personas con discapacidad, el Decreto 0287 de 2026 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamentando el Sistema de Preferencias previsto en el artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013. En consecuencia, al tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía estructurado con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha norma, la Entidad incorporará durante la etapa de planeación y ejecución contractual las medidas afirmativas que resulten procedentes y proporcionales al objeto contractual, promoviendo la inclusión laboral de personas con discapacidad, de conformidad con el marco normativo vigente y sin desnaturalizar las reglas propias de la modalidad de selección.

5. Componente técnico

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

Es de señalar que la Alcaldía Municipal de Tauramena al igual que muchas otras entidades públicas del estado, para efectos de realizar el análisis del sector y más en procesos contractuales que carecen de una alta envergadura, acude al método de consulta a diferentes entidades del ámbito Nacional como el DANE, FENALCO, Entidades financieras, agremiaciones, Ministerios, entre otras cuantas que invierten recursos en análisis del sector, donde realmente se efectúa un estado detallado, estadístico y grafico del mismo, por ello, la información que se refleja en el presente análisis del sector es tomada de diversas fuentes de información, pues como se enuncio no es viable incurrir en costos innecesarios para aterrizar un análisis del sector a cuenta propia, lo más sensato es acudir a la toma de información más objetiva posible que permitan a la entidad reflejar información cercana al escenario real del objeto a contratar.

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y a lo descrito dentro de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el proceso de contratación actual de selección abreviada, el estudio del sector, con el tratamiento especial que la guía dispone para el caso en concreto. De conformidad con lo anterior se encuentra que el estudio y/o análisis del sector en los Procesos de Contratación debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo del contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, es por esto que se hace necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares y acopiar información.

SECTOR

En el presente Estudio se analizarán aspectos de Tecnología, informática y comunicaciones, pues la necesidad del presente proceso de selección surge de esto procesos y procedimientos de la entidad, sin embargo, dado que es una adquisición que representa equipos tecnológicos tiene influencia del sector Tic.

CONTEXTO ECONÓMICO

El sector vinculado directamente a los bienes que de este proceso de contratación se pretenden adquirir, se encuentran ubicados dentro del sector secundario de la economía: SECTOR TIC.

Por su capacidad de innovar, desarrollar y transferir tecnología a todos los sectores económicos del país, y por su potencial de crecimiento y generación de empleo, el sector de Teleinformática, Software y TI ha sido considerado como uno de los de mayor proyección en el país.

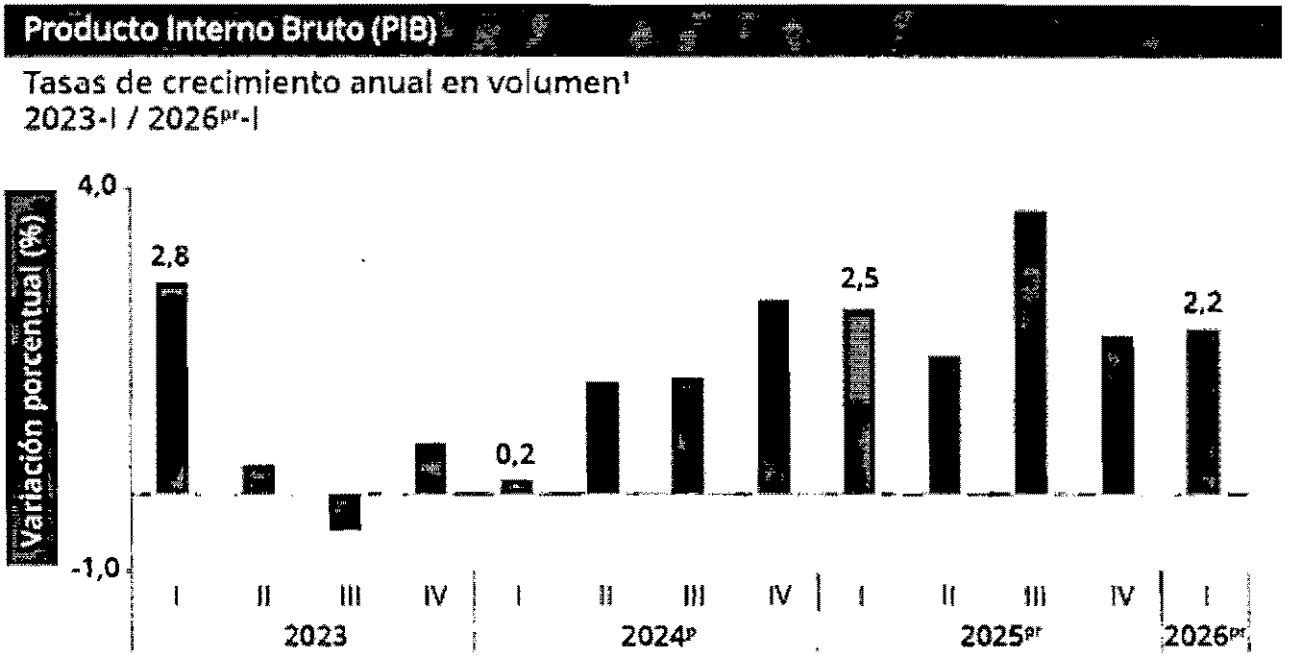
Teniendo en cuenta esto como marco de referencia, el presente análisis del sector iniciara mostrando las características del sector y las tendencias del sector de Teleinformática, Software y TI en Colombia, estos contextos son: ocupacional, tecnológico, ambiental, económico, educativo y organizacional. Los aspectos que abarca cada uno de los contextos tratados son los siguientes:

- El Contexto Económico: Muestra aspectos referentes al desempeño y la dinámica económica del sector en el país; caracteriza las condiciones económicas de las empresas encuestadas y establece sus perspectivas y expectativas frente al futuro del sector.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (*Información abril 2026)*

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Fuente:Dane, IPC información técnica. (s. f.).

TASA DE CAMBIO.

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 4 de Junio del 2026 subió 10.85 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.3% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 13.63% (563.86 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.78% (64.66 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Jueves 4 de Junio 2026	3,572.85 COP
Miércoles 3 de Junio 2026	3,562.00 COP
Martes 2 de Junio 2026	3,560.24 COP
Lunes 1 de Junio 2026	3,678.15 COP
Domingo 31 de Mayo 2026	3,678.15 COP
Sábado 30 de Mayo 2026	3,678.15 COP
Viernes 29 de Mayo 2026	3,646.58 COP
Jueves 28 de Mayo 2026	3,631.57 COP
Miércoles 27 de Mayo 2026	3,644.47 COP
Martes 26 de Mayo 2026	3,667.06 COP

CONTEXTO ORGANIZACIONAL: Identifica las estructuras organizacionales presentes en las empresas del sector de Teleinformática, Software y TI; reconoce los procesos misionales, la cadena de valor y los sistemas de gestión y administración aplicados, las formas y mecanismos de asociatividad presentes y las entidades reguladoras

relacionadas con el sector, en Colombia algunas de las empresas que se identifican como posibles proveedores son:

1. SUMIMAS S.A.S, Antioquia
2. JUAN CARLOS CAMELO HERRERA. Bogotá D.C
3. METALICAS S.R. Bogotá D.C
4. FILADELFIA GROUP S.A.S, Cartagena
5. COMPUCENTRO S.A.S, Tunja
6. COMPUORIENTES NIT. 900040916 GALAPA ATLANTICOS
7. TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS NIT. 800098622
8. MULTIMEDIA SOFTWARE SAS. NIT. 830004521 BOGOTA
9. RECOMPUTO LTDA NIT. 830024826 BOGOTA
10. JAAM SA. NIT. 830141960 BOGOTA
11. SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICISO SA. NIT. 830505521 BOGOTA
12. TECNOPROCESOS SAS. NIT. 900273006 BOGOTA
13. SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS. NIT. 900389156 BOGOTA
14. ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS. NIT. 900561761. BOGOTA.
15. NEX COMPUTER SAS. NIT. 830110570 COTA CUNDINAMARCA.
16. GREXCO PROGRAMADORES SAS. NIT.800049731 BOGOTA

Se consultó https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i Componentes y suministros; Componentes, accesorios y suministros; Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, Maquinaria, para obtener información acerca de empresas a **nivel departamental** y que pueden ofrecer los servicios del presente objeto contractual. Como resultado de estas consultas se encontraron los siguientes:

1. DATALINK NETWORKS SAS, Yopal
2. KIMOSAVI INTERNACIONAL E.U. Yopal
3. TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S. Tauramena
4. PC EXPERT. Paz de Ariporo
5. HERNEY POLO. Yopal
6. SOFTWARE LIBRE COMUNICACIONES S.A.S
7. IMPORTADORA DEL LLANO CORDOVA VALENZUELA SAS
8. SOFTWARE LIBRE COMUNICACIONES S.A.S., NIT. No. 900308928-8
9. INUCLEO INGENIERIA SAS

Se consultó http://www.colombiacompraeficiente.co/. Componentes y suministros; Componentes, accesorios y suministros; Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios; Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo; Muebles, Mobiliario y Decoración y Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, para obtener información a traves de otros análisis del sector, o participantes en los procesos de selección para encontrar información acerca de empresas a **nivel local** y que pueden ofrecer los servicios del presente objeto contractual. Como resultado de estas consultas se encontraron los siguientes:

1. NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEON. Tauramena
2. TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S "TPI. Tauramena
3. INUCLEO INGENIERIA S.A.S Tauramena
4. LOGISTICA Y SUMINISTROS DE CASANARE S.A.S
5. PARRA PUBLICIDAD S.A.S Tauramena
6. SAROM SOLUCIONES S.A.S Tauramena
7. HIPERION LTDA. Tauramena
8. TLON CHB S.A.S Tauramena

ANALISIS DE LA DEMANDA

El municipio de Tauramena para establecer el comportamiento del mercado para la adquisición de los servicios a contratar efectuó un análisis de demanda a nivel nacional, departamental y local, para determinar los procesos de selección para la adquisición de bienes iguales o similares a los del objeto a contratar, utilizados por diferentes entidades en el orden mencionado, los cuales se encuentran disponibles para consulta en la https://www.colombiacompra.gov.co, y que ya han sido celebrados; en este análisis se encontró lo siguiente tal y como se describe a continuación:

A NIVEL NACIONAL:

ITEM	TIPO DE CONVOCATORIA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	SA-MC-005-2024 MUNICIPIO DE BARBOSA	PRESTACION DEL SERVICIO DE PERSONALIZACION Y/O IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES Y TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA, ELABORACION DE PLACAS VEHICULARES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO	UNIÓN TEMPORAL UT MOVILIDAD BARBOSA	$126.000.000
2	SAMC-108-CENACTELEMATICA-2024 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOLUCIÓN DE SEGURIDAD INFORMATICA FIREWALL-DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIAS 2024"	ECOMIL SAS	$173.600.000
3	SA 2024 0448 ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	ADQUISICION DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL MICROSOFT 365, OFIMÁTICA Y OTRAS LICENCIAS MICROSOFT Y DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	Electrocom S.A.S.	$243.123.350
4	A-SAMC-061-2024 AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE: 1) HERRAMIENTA COLABORATIVA GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD, 2) HOSTING WEB BUSINESS PARA WORDPRESS, 3) PLUGINS WEB WORDPRESS, 4) FORTICLIENT (ENDPOINT Y VPN/ZTNA), 5) RENOVACIÓN DEL PROTOCOLO IPV6 LACNIC Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES, 6) SOFTWARE DE GESTIÓN E INVENTARIO DE ACTIVOS DE TI, 7) SOFTWARE DE	INGENIERIA TELEMATICA S.A.S	$80.467.810

		MESA DE AYUDA Y 8) SERVICIO POSVENTA DE CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS CONTRATADAS.		
5	SAMC-MS-0062024 MUNICIPIO DE SOGAMOSO	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LOS CUATRO (4) EQUIPOS FORTIGATE Y LICENCIA IAAS EN LA NUBE (FORTIANALYZER) INCLUIDO SOPORTE PARA EL PROCESO DE CIBERSEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO SOGAMOSO FORTALECIDO CON GOBIERNO DIGITAL TAREA DE TODOS.	DATASEC S.A.	$200.000.205
6	SAMC-038-DISAN-EJC-2024 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y ESTABLECIMIENTOS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS	$800.429.131,51
7	238COGFM DIADF 202 COMANDO GENERAL	Contratar la adquisición de licencias para dispositivos y eventos por segundo para la plataforma SIEM del CCOCI, de acuerdo con las especificaciones técnicas RESERVADAS del ANEXO.	STS S.A.S	$337.429.12
8	SAMC 006-2024 CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	ADQUIRIR 200 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESA ESTÁN-DAR (BUSINESS ESTÁNDAR) SUSCRIPCIÓN UN (1) AÑO, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	MICRONET SAS	$108.600.000
9	SAMC-003-2024 MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	Suministros de insumos necesarios para la impresión de las licencias de conducción, licencias de tránsito y tarjetas de operación que cumplan con los estándares exigidos por el Ministerio de Transporte y Concesión RUNT.	PT PURA BARUTAMA SUCURSAL COLOMBIA	$70.000.000
10	SAMC 006-2024 ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE TARJETAS PLÁSTICAS PARA LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN, TARJETAS DE REGISTRO Y PLACAS	INTEXUS	$190.000.000
11	Subasta: SA-SI-AMT-0062017 Alcaldía de Tunja- Boyacá	ADQUISICIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO A TODO COSTO, CON LICENCIAS DE OFFICE 2016 Y WINDOWS 10, C/U Y UN PROCESO DE APROPIACIÓN FORMATIVO QUE PERMITA LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS, PARA FORTALECER, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y 10 SALAS DE INFORMÁTICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.	COMPUCENTRO S.A.S. NIT. 800087401 R.L. PABLO EMILIO GONZÁLEZ CEPEDA C.C. No. 4080060	$245,675,140

A NIVEL DEPARTAMENTAL:

ITEM	TIPO DE CONVOCATORIA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	MYCA-STIC-MC-25-2024 MUNICIPIO DE YOPAL	RENOVACIÓN DE TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS (382) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY EDR OPTIMUM, PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE ARCHIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.	INFO COMUNICACIONES SAS	$37.818.000
2	IDRY-MC-001-2024 IDRY	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESORA, ESCANER, LICENCIAS WINDOWS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA EPSOM 200 PARA EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	SOTELCO	$13.092.898 ,84
3	CDC-MC-14-2023 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	INFO COMUNICACIONES SAS	$22.015.000
4	MC-INDEV-022-2023 INDEV	COMPRAVENTA DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL INDEV	OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA	$25.320.012
5	MMC-2023-006 ICTY	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD, ORGANIZACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON SUS FUNCIONES MISIONALES Y ACTIVIDADES OPERATIVAS	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	$32.327.183
6	CO-MC-010-2023 CORPORINOQUIA	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CLOUD PARA LA PROTECCION DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA	DATALINK NETWORKS SAS	$31.520.000
7	CD-CDMC-ESESY-024-2022	SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTOS Y PRODUCTOS TECNOLOGICOS PARA LA ESE SALUD YOPAL	SOFTWARE IT S.A.S R/L	$ 253,054,690
8	Subasta. SASIP-MT-SGL-002-2014 Municipio de Tauramena	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, HARDWARE, ERGONOMÍA RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA	NADER CONSUELO RODRÍGUEZ LEÓN, Nit de Persona Natural No. 33.625.388-5	$180,459,460

9	SASIP-MT-SGL-001-2023 TAURAMENA	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FIREWALL, DROPBOX BUSINESS STANDARD Y DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT SECURITY Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE, LICENCIAS DE ACCESO AL CLIENTE CAL PARA WINDOWS SERVER DATA CENTER Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, ACCESORIOS DE RED, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA.	INUCLEO INGENIERIA SAS	$87,662,455 .84
10	MCMT-SGL-010-2025 TAURAMENA	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE DROPBOX BUSINESS STANDARD CUENTAS DE CORREO DE GOOGLE E INSTALACIÓN DE LICENCIA DE ZKBIOSECURITY PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA.	INUCLEO INGENIERIA SAS	$12.256.200

ASPECTOS LEGALES

La presente contratación tiene por objeto la renovación y suscripción de licencias de software y herramientas tecnológicas para almacenamiento de información, colaboración empresarial, gestión documental y consulta jurídica especializada, por lo que se encuentra sometida al régimen de contratación estatal previsto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como las demás normas que regulan la actividad contractual de las entidades públicas.

Desde la perspectiva tecnológica, la contratación se encuentra alineada con las disposiciones de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, que establecen los principios para el desarrollo y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en las entidades públicas, promoviendo el uso eficiente de herramientas tecnológicas que contribuyan a la modernización institucional y al fortalecimiento de la gestión pública.

De igual forma, la contratación guarda relación con la Política de Gobierno Digital y con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuanto al uso de servicios en la nube, almacenamiento seguro de información, herramientas de productividad y fortalecimiento de capacidades digitales en las entidades estatales.

Respecto de la protección de la información, resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública y las políticas de seguridad digital adoptadas por el Gobierno Nacional, considerando que las plataformas objeto de contratación almacenan y gestionan información institucional.

En materia de contratación pública con enfoque diferencial e inclusión social, debe tenerse en cuenta que el Decreto 0287 de 2026 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamentando de manera integral las medidas afirmativas y el sistema de preferencias en favor de personas con discapacidad dentro de los procesos de contratación pública. La norma amplió la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, estableció criterios de accesibilidad en las compras públicas y fortaleció los mecanismos de preferencia y desempate a favor de este grupo poblacional. Asimismo, dispuso que las entidades

estatales deberán incorporar, desde la etapa de planeación, criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios objeto de contratación, cuando ello resulte aplicable.

Para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que su objeto corresponde a la adquisición de suscripciones y licencias de software de uso institucional, no se evidencia la necesidad de establecer especificaciones técnicas de accesibilidad sobre el servicio contratado. Sin embargo, en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026, la Entidad podrá incorporar como criterio diferencial de evaluación o factor de desempate la acreditación de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, conforme a las condiciones y documentos de acreditación previstos en la normativa vigente.

Finalmente, el proceso deberá adelantarse a través de la plataforma transaccional SECOP II, garantizando los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación vigente del Municipio de Tauramena.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) **Especificaciones técnicas del objeto contractual:**

Para el desarrollo de las acciones a través de los cuales se pretender alcanzar el objetivo de la presente contratación, las calidades y especificaciones técnicas de los bienes a contratar se describen a continuación:

Item	Especificaciones técnicas	UN de Medida	Cant.
1	Renovación suscripción Dropbox Business Standard "(5 TB, 3 usuarios)" al plan "Dropbox Advanced (15 TB, 3 usuarios)" por un periodo de un (1) año. VENCIMIENTO: Julio 2026	UN	1
2	Renovación suscripción Google Workspace Enterprise Starter de cuatro (4) cuentas de correo electrónico	UN	1
3	Adquisición de Legis Xperta: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Xperta Suscripción Anual - Digital	UN	1

1. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la entrega de las licencias en su destino final. No se admiten modificaciones de precios, y se deberá mantener el mismo ofertado hasta la entrega total.

2. El contratista deberá verificar el procedimiento interno del Almacén Municipal conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad, con el fin de ingresar los ítems que así lo requieran.

3. Entrega de claves o llaves de acceso e instructivo de cambio de las mismas al supervisor. Se dejará constancia mediante acta.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

Código UNSPSC	Descripción
81112202	Servicios de actualización o renovación de software.

81112501	Servicios de software de colaboración y productividad en línea.
81112502	Servicios de almacenamiento de datos o archivos en línea.
43231512	Software de gestión documental o administración de documentos electrónicos.
43232304	Software de consulta de información o bases de datos especializadas.

b) **Actividades generales a desarrollar:**

1. En término de desempeño y calidad, los ítems a entregar deben cumplir con las características y especificaciones que se indican en las fichas técnicas, los cuales se anexan al presente estudio previo.
2. Las marcas deben ser reconocidas deben ser reconocidas en el mercado nacional.
3. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos y pliego de condiciones.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
5. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

c) Obligaciones del Supervisor

1. Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo de este en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
2. Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato, (aplica para contratos de obra, consultoría, suministro, compraventa, convenios y servicios diferentes a contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
3. Para los casos de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista y dará Vo.Bo. en el mismo.
4. Publicar en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.
5. Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		Las mencionadas en el literal a, numeral 5.2 del presente estudio previo
PLANOS		NO	N/A
ESTUDIOS Y DISEÑOS		NO	N/A
VISITA TÉCNICA		NO	N/A
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		NO	N/A

5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	N/A
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		NO	N/A
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		NO	N/A
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		NO	N/A
LICENCIAS AMBIENTALES		NO	N/A
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		NO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI		Se anexa certificación de existencia de plan de compras adoptado mediante Resolución
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI		Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No.020 del 27 de noviembre de 2025.
OTRAS:		NO	n/a

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de Selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

LIMITACIÓN A MIPYME

Si se cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso se limitará a mipymes municipales o departamentales; así: *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	511.708.497

Información suministrada por MinCIT.
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf
Vigente desde el 1 de enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026

En el caso concreto, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso no supera ese monto, por esa razón si se dan los presupuestos previstos en las citadas normas, el proceso deberá limitarse conforme lo señala el citado Decreto.

JUSTIFICACION

Atendiendo la cuantía de los bienes y/o servicios a contratar, el cual se va a desarrollar su valor no excederá del 10% de la menor cuantía de la alcaldía municipal de Tauramena, se dará aplicación al procedimiento establecido para la Selección Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la ley 1474 del 2011 y en la subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015, especialmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 consagra en el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y las reglas aplicables a la misma.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

La Dra. MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría General, definió el presupuesto oficial del presente proceso de selección, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual,

actividades a contratar, experiencia requerida, plazo TRES (3) MESES, forma de pago, mediante un estudio de mercado con tres (3) cotizaciones, tomando como referencia el menor valor de cada ítem cotizado, las solicitudes se dirigieron a los siguientes empresas:

- INUCLEO INGENIERIA SAS
- LOGISTICA Y SUMINISTROS DE CASANARE SAS
- KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS

RESULTADO DE LAS COTIZACIONES

De las TRES (3) cotizaciones recibidas, se calculó el **MENOR VALOR de cada precio unitario,** para definir el presupuesto oficial del presente proceso de selección. **SE ANEXA ESTUDIO DE MERCADO, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y COTIZACIÓN DE LAS TRES EMPRESAS.**

Item	Especificaciones técnicas	UN de Medida	Cant.	Valor UN antes de iva	% iva	Valor total iva incluido
1	Renovación suscripción Dropbox Business Standard "(5 TB, 3 usuarios)" al plan "Dropbox Advanced (15 TB, 3 usuarios)" por un periodo de un (1) año VENCIMIENTO: Julio 2026	UN	1	4.596.000	0	4.596.000
2	Renovación suscripción Google Workspace Enterprise Starter de cuatro (4) cuentas de correo electrónico	UN	1	4.980.000	0	4.980.000
3	**Adquisición de** Legis Xperta: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Xperta Suscripción Anual - Digital	UN	1	680.000	0	680.000
					SUBTOTAL	10.256.000
					IVA	0
					TOTAL	10.256.000

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($10.256.000)

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo con los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio	x		
2	Mejor calidad		X	
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio		x	
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio		X	
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta		X	

3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía		X	
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.		X	
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes (Solo para Contratación directa)		X	

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

El criterio de selección de la oferta más favorable para la entidad será la MENOR PRECIO a la que se le verificará los requisitos habilitantes, conforme a lo siguiente:

8.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar el formato y firmar (anexo 1)
Autorización de órgano competente.	Si lo requiere
Carta de información de consorcios o uniones temporales.	Anexar el documento original (anexo 2 y 3)
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (según corresponda)	Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal	Anexar fotocopia del documento
Libreta Militar	Tener definida la situación militar (si aplica), de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023. Colombia Compra Eficiente - Acreditación de la situación militar
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y reporte del registro nacional de medidas correctivas, del proponente o de los integrantes del consorcio o uniones temporales.	Certificado vigente – consultado por la entidad
Acreditación del pago de obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales.	Certificado por representante legal o revisor fiscal cuando lo requiera
Registro único tributario – RUT	Fotocopia del documento actualizado
Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
Pacto de Transparencia	Diligenciar y firmar formato
Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta	Anexar garantía de seriedad de la oferta. El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta y validez de la propuesta presentada a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) de la propuesta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta

	la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos	Anexar diligenciado y firmado
Verificación de Certificación del REDAM	Certificado vigente – consultado por la entidad

8.1.2 **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

8.1.2.1. EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente persona natural o jurídica acreditará la experiencia En máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con el objeto contractual del presente proceso,

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente acreditados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

8.1.2.2. Experiencia específica habilitante del proponente – Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de personas con discapacidad.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad emprendimiento y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar experiencia en los siguientes términos:

- En máximo **TRES** (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con el objeto contractual del presente proceso, si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de emprendimiento y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente acreditados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

8.1.2.3. Acreditación de la experiencia:

Empresas Públicas: Se deberá acreditar con certificaciones expedidas por entidad pública contratante o copia del contrato acompañada del acta de liquidación.

para validar las condiciones del proponente, sea persona natural o jurídica, señalada en el ítem EXPERIENCIA, deberán anexar fotocopia de los contratos suscritos, con las respectivas actas de liquidación en su defecto certificación de cumplimiento.

Tratándose de certificaciones, dichos documentos deberán contener como mínimo:

4. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.

5. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
6. Objeto o descripción del contrato.
7. Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.
8. Número del contrato.
9. Valor total del contrato.
10. Fecha de iniciación del contrato.
11. Fecha de terminación del contrato.

Empresas Privadas: copia del contrato y certificación expedida por el contratante sobre su cumplimiento donde se indique los datos completos que permitan verificar la experiencia, factura expedida conforme a la ley y/o certificado de contador o revisor fiscal del contratista según el caso donde certifique la validez del contrato.

El proponente deberá presentar relación de personal ofertado para la ejecución de las obligaciones del contrato.

La condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad se acreditará mediante Formato – Acreditación de de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, adjuntando la presentación de los documentos previstos en la norma para cada una de las modalidades de acreditación.

8.1.3 OFERTA ECONÓMICA (Anexo):

El proponente debe formular su propuesta económica en el **Anexo – Propuesta Económica** del presente pliego, de acuerdo con las siguientes reglas:

Deberá discriminar claramente:

a) Valor Total de la Propuesta.
b) Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos y máximo dos decimales.
c) Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones.
d) El valor total de la propuesta no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones.
e) Se consideran como errores aritméticos subsanables aquellos que modifiquen el resultado de las multiplicaciones de los valores de cantidad por valor unitario, al igual que las sumatorias que se requieran hacer dentro del presupuesto, en este caso EL MUNICIPIO hará la corrección aritmética pertinente
f) El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formato, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, EL MUNICIPIO efectuará dicho ajuste.
g) El valor total de cada actividad o ítem no podrá ser superior al 100% de cada una de las actividades o ítems del presupuesto oficial establecido en los estudios previos.
h) Considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e indirectos de ejecución.
i) Analizar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en el presente pliego de condiciones.
j) Tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, así como la información técnica. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, entre otros. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.

k) Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
Considerar las recomendaciones establecidas para la ejecución del proyecto en sus diferentes componentes

8.1.3.01 Propuesta Económica (Anexo – Propuesta Económica).

Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá excluir algún componente solicitado por la Entidad o modificarlo en cuanto a descripciones, unidades de medida o cantidades, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

El Proponente deberá ajustar al peso el valor total de su propuesta de acuerdo a las reglas establecidas en el presente pliego; en caso de no hacerlo, el Municipio de Tauramena efectuará dicho ajuste.

La oferta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

La entidad estatal revisará la oferta económica y verificará que se encuentre en el rango del valor estimado consignado en el pliego de condiciones, estudios previos y el presupuesto asignado para el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2.015.

Revisado los valores que comprenden la oferta económica, se procederá a verificar en sus operaciones aritméticas. En caso de encontrarse errores aritméticos, el Comité Asesor - Evaluador designado para el presente proceso de selección, de oficio procederá a efectuar las correcciones necesarias, dentro de los ítems que presenten estos errores. Las propuestas cuyo valor corregido total o de alguna de sus actividades y/o componentes superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas y no se tendrán en cuenta para ningún análisis posterior.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Nota 1: El Anexo – Propuesta Económica deberá estar suscrito por el proponente persona natural; cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica por su representante legal y para los Consorcio o Unión Temporal por el representante que designen en el documento de constitución.

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así:
Anexo No. 1 MATRIZ DE RIESGOS

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente: (En caso de no exigir garantías en razón a la naturaleza del contrato y la forma de pago, por economía se elimina el cuadro de garantías)

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por UN (01) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final.
	Otras.				

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL
(Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad al artículo 2.2.2.1.8.5 de sección 8 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACPC-14, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para determinar si el proceso está o no sujeto a un Acuerdo Comercial, para los Procesos de Contratación que sean adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA		N/A	NO APLICA. La interventoría se ejercerá de conformidad al manual de interventoría y/o supervisión
SUPERVISIÓN	SI		La Secretaria General ejercerá la supervisión se ejercerá de conformidad al manual de interventoría y/o supervisión

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA (SERVICIOS)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA
FORMA DE PAGO	El **MUNICIPIO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante actas parciales de ejecución, según avance del contrato, previa acta suscrita entre el **CONTRATISTA** y el supervisor e informe del contratista y de la supervisión. Para tener en cuenta: 1. Ingreso al Almacén municipal, en las condiciones señaladas en el decreto 033 del 28 de abril de 2016 expedido por el Alcalde municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$10.256.000
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	JUNIO DE 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION(responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	OCTUBRE DE 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPOMENTES		
Responsable General del Proceso (Jefe o Secretario de Despacho) Nombre: MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO Cargo: SECRETARIA GENERAL Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: ELKIN ORLANDO MELO Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO-AREA DE SISTEMAS Firma:	Responsable componente metodológico Nombre: KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO Cargo: PROFESIONAL DE APOYO Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Firma:	Revisión Asesor Jurídico Nombre: JORGE ÁLVAREZ MARIÑO Cargo: ASESOR JURÍCO EXTERNO Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: N/A Cargo: N/A Firma:

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGO

No.	Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento / Mitigación
1	Suspensión o interrupción del servicio por no renovación oportuna de las licencias	Vencimiento de las suscripciones antes de su renovación, afectando la continuidad de los servicios tecnológicos.	Media	Alto	Entidad	Adelantar el proceso contractual con la debida anticipación y realizar seguimiento a las fechas de vencimiento de las licencias.
2	Demora en la activación o renovación de las licencias adquiridas	El proveedor no realiza oportunamente la activación de los servicios contratados.	Baja	Alto	Contratista	Establecer tiempos máximos de activación y aplicar seguimiento por parte del supervisor.
3	Fallas técnicas de las plataformas tecnológicas	Presentación de errores, indisponibilidad temporal o fallas en las plataformas suministradas por el fabricante.	Baja	Medio	Contratista	Garantizar soporte técnico y canales de atención durante la vigencia de la suscripción.
4	Pérdida o indisponibilidad de información almacenada en la nube	Riesgo derivado de fallas tecnológicas o incidentes que afecten el acceso a la información institucional.	Baja	Alto	Compartido	Implementar políticas de respaldo y recuperación de información y verificar los niveles de servicio ofrecidos por el fabricante.
5	Incremento de precios por variaciones del mercado tecnológico o del tipo de cambio	Variaciones en las tarifas de licenciamiento establecidas por los fabricantes internacionales.	Media	Medio	Contratista	El contratista deberá asumir los costos derivados de variaciones económicas durante la ejecución contractual.
6	Incumplimiento de las condiciones contractuales	El contratista no suministra las licencias o servicios conforme a las especificaciones requeridas.	Baja	Alto	Contratista	Exigir cumplimiento de obligaciones contractuales, supervisión permanente y aplicación de garantías cuando corresponda.
7	Acceso no autorizado o incidentes de seguridad de la información	Posibles vulnerabilidades que comprometan la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información institucional.	Baja	Alto	Compartido	Aplicar controles de seguridad, autenticación, gestión de usuarios y buenas prácticas de protección de la información.

8	Cambios regulatorios o tecnológicos durante la ejecución del contrato	Modificaciones normativas o cambios en las políticas de licenciamiento del fabricante que impacten el servicio.	Baja	Medio	Compartido	Realizar seguimiento a cambios normativos y gestionar oportunamente los ajustes requeridos.
9	Deficiencias en la supervisión contractual	Falta de seguimiento oportuno al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Baja	Medio	Entidad	Designar supervisor competente y realizar verificaciones periódicas de ejecución y cumplimiento.
10	Dependencia de proveedores externos para la prestación del servicio	Los servicios son prestados sobre plataformas de terceros (Google, Dropbox y Legis), lo que limita la capacidad de intervención directa de la entidad.	Baja	Medio	Compartido	Verificar que las suscripciones cuenten con soporte oficial y niveles adecuados de servicio durante la vigencia contractual.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 2: ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: ADQUIRIR LA RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ALMACENAMIENTO, GESTIÓN DOCUMENTAL, COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONSULTA JURIDICA ESPECIALIZADA, REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.

PLAZO: TRES (3) MESES

El presente estudio de mercado, fue resultado de un proceso de cotización a tres empresas: KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S, LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS Y INUCLEO INGENIERIA SAS, de los precios cotizados se eligió el menor valor unitario, cabe resaltar que se encuentran incluidos todos los costos de legalización y gastos administrativos.

				COTIZACIÓN 1: INUCLEO INGENIERIA			COTIZACIÓN 2: LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE			COTIZACIÓN 3: KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S.			ESTUDIO DE MERCADO MENOR VALOR		
ITEM	DESCRIPCION	UN DE MED	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Renovación suscripción Dropbox Business Standard "(5 TB, 3 usuarios)" al plan "Dropbox Advanced (15 TB, 3 usuarios)" por un periodo de un (1) año	UN	1	4.596.000	$ -	4.596.000	4.820.000	$ -	4.820.000	4.750.000		4.750.000	4.596.000	$ -	4.596.000
2	Renovación suscripción Google Workspace. Enterprise Starter de cuatro (4) cuentas de correo electrónico	UN	1	5.800.000	$ -	5.800.000	$5.150.000	$ -	$5.150.000	4.980.000		4.980.000	4.980.000	$ -	4.980.000
3	Adquisición de Legis Xperta: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Xperta Suscripción Anual - Digital	UN	1	680.000	$ -	680.000	725.000	$ -	725.000	768.000		768.000	680.000	$ -	680.000
				TOTAL		$10.960.000	TOTAL		$10.695.000	TOTAL		$	TOTAL		$10.256.000

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL